



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS INTERNACIONALES JUBILADOS EN ESPAÑA

Calle Doctor Fleming 3, 7º Izq. Madrid, CP 28036 - Email: Afijub@gmail.com

AG/2017/Acta

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2017

CELEBRACIÓN

Fecha: 25 de mayo de 2017
Lugar: Salón de Actos - Planta 14 - Torre Norte
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Calle Serrano Galvache, 26
28071 Madrid
Hora: La Asamblea se inició puntualmente a las 17.00 horas

1. BIENVENIDA POR EL ANFITRIÓN

En unas breves palabras, D^a María de los Ángeles Gutiérrez Fraile, Jefa de la Unidad de Funcionarios Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en representación del Director General, manifestó su satisfacción por acoger la Asamblea General de la Asociación de Funcionarios Internacionales Jubilados en España (AFIJUB).

2. APERTURA DE LA ASAMBLEA GENERAL

EL Presidente de la AFIJUB, Miguel Ángel Espinar Sierra (FAO), agradeció a la representante del Ministerio de Asuntos Exteriores su apoyo a las actividades de la Asociación, entre las que se encuentra la organización de esta Asamblea, y aprovechó la ocasión para transmitirle, en nombre de todos los socios, la expresión de su agradecimiento por hacerlos sentir como en casa propia en su Dirección General.

El Presidente cedió la palabra a Ester Rubio Colomer, Presidenta de la AFIE, quien informó a la Asamblea de las actividades de su Asociación.

El Presidente procedió acto seguido a la apertura de la Asamblea General Ordinaria.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

A propuesta del Presidente de la AFIJUB, se eligió por aclamación a Ángel Martínez (OMI) como Presidente de la Asamblea.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procedió a aprobar el orden del día, aunque debido al interés que suscitaban ciertos temas, se hizo con flexibilidad y dentro de los límites del orden del día previsto, procurando no anticiparse en ningún momento a puntos posteriores del orden del día.

A continuación, se ratificó lo expuesto en los puntos 1 a 4, a saber:

1. Bienvenida por el anfitrión
2. Apertura de la Asamblea por el Presidente de la Asociación
3. Elección del Presidente de la Asamblea General
4. Aprobación del orden del día

Los temas del Informe Anual fueron examinados en paralelo con los puntos del orden del día. Es decir, los temas sirvieron de antecedente para abordar los puntos conexos del orden del día, a saber:

5. Aprobación del acta de la Asamblea de 2016 y presentación del Informe Anual de la Junta Directiva
6. Cooperación con la AFIE – Protocolo de Cooperación AFIE/AFIJUB
7. Relaciones con la Federación FAFICS y sus asociaciones miembros
8. Asuntos relaciones con la fiscalidad
9. Asuntos relacionados con la asistencia sanitaria
10. Celebraciones, ocio y cultura
11. Situación financiera, presupuesto y censores de cuentas
12. Resultados de la elección de la Junta Directiva: Presidente, Vicepresidente y Vocales

5. APROBACIONES

Aprobación del acta de la Asamblea de 2016

Tras una breve presentación del texto y su contenido, se aprobó el acta de la Asamblea General de 2016. El Presidente de la Asamblea pidió que se enviara a los miembros o se publicase en la web de la AFIJUB en un plazo razonable.

Presentación del Informe Anual por el Presidente de la Asociación

El Informe Anual se estructuró de modo que ofreciera una información concisa sobre los asuntos de interés para los miembros de la Asociación. Fue aprobado sin objeciones y sirvió de guía para la exposición detallada de los puntos más relevantes del orden del día.

In Memoriam

La Asamblea dedicó un emotivo y afectuoso recuerdo para aquellos miembros de la Asociación fallecidos, y expresó sus condolencias a los familiares y allegados.

Se hizo especial mención a Carlos Herrero, quien durante muchísimos años se ocupó de los asuntos de la AFIE, cuando aún no existía la AFIJUB. Se recordará siempre su ejemplar labor y admirable dedicación en ambas asociaciones...

6. COOPERACIÓN CON LA AFIE

La AFIJUB y la AFIE mantienen un Protocolo de Cooperación que permite crear vínculos asociativos y colaborar por los objetivos que les son comunes. Fue aprobado por las Juntas Directivas de ambas Asociaciones el 19 de junio de 2014 y ratificado por las Asambleas Generales de la AFIE y la AFIJUB. En términos generales, ambas asociaciones lo consideran un buen protocolo.

Son muchas las oportunidades que permiten reforzar la cooperación entre ambas asociaciones (<http://afie.es/que-es-la-afie>).

7. RELACIONES CON LA FEDERACIÓN FAFICS

Desde el año 2015, la AFIJUB (<http://afijub.magix.net/>), pertenece a la Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales Jubilados (FAFICS), fundada en 1975 y que cuenta con 59 asociaciones miembros. La cooperación de la AFIJUB y la FAFICS se fundamenta en el mandato fundacional a raíz de la adhesión de la AFIJUB como miembro de pleno derecho de la Federación. Esa colaboración permite estar continuamente en contacto con las 59 asociaciones miembros, sobre todo las de Argentina, Chile, etc. De hecho, diversas Asociaciones de América Latina ya han invitado a la AFIJUB a participar en sus reuniones de trabajo cuando así se desee.

La pertenencia de la AFIJUB a la FAFICS permite estar al corriente de asuntos que afectan directamente a sus miembros, sobre todo en lo relativo a las decisiones de la Caja de Pensiones.

También se le abren las puertas a la Asociación para participar en los diversos grupos de trabajo de la Federación. Para mayor información puede consultarse su web: (<http://www.fafics.org/fafics.htm>).

8. ASUNTOS RELACIONES CON LA FISCALIDAD

Fiscalidad de las pensiones del Sistema de las Naciones Unidas

Es aconsejable que el jubilado que lo necesite o el gestor que se ocupe de sus asuntos tributarios, se ponga en contacto con la AFIJUB para recabar información fidedigna sobre ese importante asunto.

Un miembro de la Asociación, secundado por otros asistentes, propone que se designe a alguien en la Junta Directiva que pueda ocuparse de los asuntos relacionados con la tributación de las pensiones del Sistema de las Naciones Unidas. El Presidente de la Asamblea juzga razonable la propuesta.

Existe una exención de tributación nacional por los sueldos y emolumentos pagados por el Sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Ésta no se extingue por la situación administrativa del beneficiario (esté en activo o jubilado) pues dicha exención está vinculada a los pagos realizados por la ONU y no a la situación del beneficiario.

Actualmente, 19 sentencias de tribunales en España reconocen ese derecho del funcionario internacional jubilado, por entender que su pensión constituye un emolumento o salario diferido, y goza por tanto de la misma exención que el salario del funcionario internacional en activo. Los esfuerzos llevados a cabo por la AFIJUB para aclarar la situación han sido muy positivos.

Rentas no exentas de tributación

Se recuerda que, con la salvedad de la exención aplicable a los sueldos y emolumentos pagados por la Caja de Pensiones de las Naciones Unidas, todas las demás rentas del sujeto pasivo están sujetas a tributación.

Patrimonio

En lo que se refiere a la Declaración de Patrimonio, y aunque puede haber variaciones según la Comunidad Autónoma en que se resida, están sujetos a tributación los patrimonios que superen los 700.000 euros limpios y los que superen 2.000.000 de euros antes de deudas.

Declaración de bienes en el extranjero (Modelo 720)

Están obligados a declarar los titulares de bienes cuyo saldo el día 31 de diciembre del año anterior o la media del último trimestre supere los 50.000 euros en uno o varios de los tres grupos siguientes:

- a) Cuentas o depósitos dinerarios en el extranjero en entidades que se dediquen a operaciones bancarias o crediticias;
- b) Valores, derechos, acciones y participaciones, seguros y rentas;
- c) Bienes inmuebles situados en el extranjero o derechos sobre ellos.

El asunto es complejo para los no profesionales y, en caso de duda, se debe consultar con un especialista. Esta declaración hay que enviarla por vía telemática y puede hacerla el interesado directamente o un profesional autorizado. En caso de hacer la declaración el propio interesado, debe tener previamente, o solicitar a Hacienda, un certificado electrónico que le acredite para hacer este tipo de operaciones con la Agencia Tributaria.

Aunque esta declaración tiene solo carácter informativo, no deja de ser obligatoria. Lo cual quiere decir que, si no se tramita en el plazo fijado, acarrea fuertes sanciones.

9. ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA SANITARIA

Las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que residan en España y los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español, podrán ostentar la condición de asegurado, siendo esta condición necesaria para obtener la tarjeta sanitaria, siempre que acrediten que no superan el límite de ingresos determinados reglamentariamente (Texto consolidado - Última modificación: 15 de agosto de 2016).

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, establece que *“las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que residan en España, y los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español, podrán ostentar la condición de asegurado **siempre que acrediten que no superan el límite de ingresos determinado reglamentariamente** (artículo 3 de la Ley 16/2003, modificado por el artículo 1 de la Ley 16/2012 y Real Decreto 1192/2012 de 3 de agosto de 2012).*

Los pormenores sobre el reconocimiento del derecho se recogen en las siguientes disposiciones:

- a) Con ingresos anuales inferiores a 100.000,00 euros anuales: Real Decreto 1192/2012.
- b) Con ingresos anuales superiores a 100.000,00 euros anuales: Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, convenio especial.

Tramitación

El reconocimiento del derecho se solicita al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Ese derecho se hace efectivo en los centros de salud para la expedición de la tarjeta sanitaria individual.

10. CELEBRACIONES, OCIO Y CULTURA

Se han organizado dos comidas con gran éxito: una el 24 de octubre, Día de las Naciones Unidas, para celebrar el aniversario fundacional de la Organización, y otra la de encuentro y amistad que se celebra todos los años en primavera. Ambas han tenido una excelente acogida.

La Junta Directiva se suele reunir el segundo miércoles de cada mes, tras lo cual se organiza una animada tertulia en el *Moda Shopping* de siempre.

Hay que continuar apoyando a aquellos colegas más vulnerables que precisen compañía, información, o directamente ayuda, para hacer sus gestiones.

Se ha intentado organizar otras actividades, con menor éxito de momento.

11. SITUACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTO Y NOMBRAMIENTO DE LOS CENSORES DE CUENTAS

Situación financiera

Se aprueba por unanimidad el estado de cuentas de la Asociación.

La situación financiera a 31 de diciembre de 2016 se resume como sigue:

Saldo a 31 de diciembre de 2015	3.218,96 €	
Ingresos en 2016 (cuotas de 152 miembros)	4.560,00 €	
Gastos en 2016		3.507,59 €

Los gastos se desglosan como sigue:

Participación en gastos de despacho	855,00 €
Correspondencia	367,80 €
Gráficas	385,99 €
Pago de la cuota anual a la FAFICS	236,90 €
Viajes	627,01 €
Flete de autobús para la Asamblea General	178,18 €
Varios	856,71 €

Saldo a 31 de diciembre de 2016	4.271,37 €
---------------------------------	------------

Presupuestos y cuotas

Los únicos ingresos de la Asociación son las cuotas de sus socios.

En la actualidad, la cuota anual es de 30 €, importe que se abona en junio de cada año, después de la Asamblea General, para evitar así los problemas de gestión de cuotas con distintas fechas de vencimiento.

Para los nuevos afiliados, la cuota de afiliación es la misma e incluye la cuota residual hasta junio de cada año, con el doble objeto de uniformar los pagos y evitar los problemas de gestión si cada asociado tuviera una fecha de cargo diferente.

La situación actual es de superávit, debido a que algunos servicios, como la sede provisional, se mantienen por la generosidad del despacho donde se aloja la AFIJUB, participando ésta en los gastos proporcionales de mantenimiento y electricidad. Este superávit servirá en caso necesario para la transición a una sede definitiva y un ajuste de presupuestos.

El presupuesto estimado para 2017-2018 es el siguiente:

Ingresos:	6.000,00 € (hipótesis de 200 miembros)
Gastos:	6.000,00 €

Los gastos se desglosan como sigue:

Participación en gastos de despacho	1.440,00 €
Correspondencia	1.000,00 €
Pago de la cuota anual a la FAFICS	250,00 €
Viajes	1.400,00 €
Otras actividades	1.910,00 €

Elección de censores de cuentas

Se eligen dos censores de cuentas con mandato bienal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos. Los designados son:

Ana Liria LIRIA-FRANCH (ONU)
Evelyne MOGGIO ORTÍZ (ACNUR)

El Presidente de la Asamblea recomienda que se convoque a los censores de cuentas a participar en algunas de las reuniones de la Junta Directiva.

12. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y VOCALES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Realizado el recuento, el Presidente de la Asamblea anuncia que los nueve candidatos elegidos, ordenados de más a menos votados, son los siguientes:

Miguel Ángel ESPINAR SIERRA, FAO (42 votos)
Luis DODERO JORDÁN, BM (26 votos)
Dolores DE RAFAEL HERÁNDEZ, OMT (25 votos)
Ángel ESCUDERO DE PAZ, ONU (22 votos)
Ana María PADILLA MARROQUÍN, OMS (16 votos)
Luisa María DOMINGO MEJÍAS, UIT (15 votos)
Francisco GARCÍA ÁLVAREZ, FAO (14 votos)
Pilar GONZÁLEZ VILLEGAS, FAO (12 votos)
Eduardo HERNÁNDEZ MARTÍN, OMI (9 votos)

La Asamblea proclama entre aplausos a Miguel Ángel Espinar Sierra (FAO) y a Luis Doderó Jordán (BM), Presidente y Vicepresidente de AFIJUB.

13. OTROS ASUNTOS - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente de la Asamblea, tras agradecer a los presentes tanto el buen desarrollo de los trabajos como el elevado nivel de las intervenciones, levanta la sesión a las 19.00 horas.

V.º B.º por el Presidente de la Asamblea de la Asamblea General Ordinaria de 2017,
Ángel Martínez (OMI)